RESOLUCIÓN MH/DA N° 86

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – I.D.: 422.325, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.

la Coordinación de Recursos Financieros. Los rubros para los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del correspondiente año.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 77/2023, de fecha 21 de abril de 2023.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – I.D.: 422.325**, y en consecuencia adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, por un monto mínimo de **G. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones)** y por un monto máximo de **G. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

RESOLUCIÓN MH/DA N° 86

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – I.D.: 422.325, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.

Asunción, 24 ABR 2023

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 89/2023, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 178.193/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – I.D.: 422.325**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las firmas **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** y **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de febrero de 2023.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 02/2023**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las firmas **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones y aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS por un monto mínimo de G. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) y por un monto máximo de G. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir ésta, con los criterios legales, técnicos y especificaciones técnicas.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, será sufragado con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2023, que afecta al Objeto del Gasto 262, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 420/2023, expedido por el Departamento de Presupuesto de

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 86

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – I.D.: 422.325, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.

y todos los gravámenes correspondientes, conforme al inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2023. Los rubros para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de cada año.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO